

A/A SR. ALCALDE DE TORRENT

M^a Carmen Benavent Roig, como concejal del Grup Popular en el Ayuntamiento de Torrent

EXPONE

PRIMERO. Que en virtud del **artículo 77 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local** reconoce la obligación del Alcalde y su equipo de facilitar a los miembros de la Corporación Local datos e informaciones que resulten precisos para el desarrollo de su función. Y que esta habrá de ser resuelta en la plazo de cinco días naturales.

SEGUNDO. Que el **artículo 14 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales** reconoce el mismo derecho a la información de los concejales que el **artículo 77 de la LBRL** y añade que en caso de denegar el acceso a la documentación deberá hacerse a través de resolución o acuerdo motivado en el plazo de cinco días naturales desde la fecha de la solicitud.

TERCERO. Por descontado se tendrá en cuenta el **artículo 16.3 del ROF** de guardar la reserva en relación con las informaciones que se faciliten por parte del gobierno al resto de la Corporación para hacer posible el desarrollo de su función.

CUARTO. En la sesión del Consell Escolar Municipal del día 10 de febrero del corriente, la presidenta del Consell y concejala de Educación y Dinamización Lingüística en uno de los puntos de su informe como delegada del área (punto 5 del orden del día) expuso que durante una reunión mantenida en Consellería con el Director Territorial de Educación le propuso cambiar la titularidad de la Escuela Infantil de 1º Ciclo Municipal Ciutat Jardí para que pasase a ser titularidad de la Generalitat Valenciana.

SOLICITA

PRIMERO. Nos faciliten, si a bien lo tienen, el escrito-propuesta presentado por la Delegación a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO. Las razones en las que se sustentan y motivan la decisión de dicho cambio de titularidad de la única Escuela Infantil de 1º Ciclo (0 a 3 años) Municipal que tiene Torrent, en el caso de no haber entregado a Consellería propuesta por escrito.

TERCERO. Informe técnico de viabilidad de la titularidad municipal de la E.I. de 1º Ciclo Ciutat Jardí, como lo es hasta ahora.

Torrent, viernes 19 de Febrero de 2016



M^a Carmen Benavent Roig
Concejal del Grupo Popular – Ajuntament de Torrent